



PÓLIZA INCLUIDA EN SU VIAJE – Nº 07620002605

Nombre
Justificante 100

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

RIESGOS CUBIERTOS

1. EQUIPAJES:	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	30,00€
2. DEMORA DE VIAJE	
2.7 PÉRDIDA DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS	200,00€
3. ACCIDENTES	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.	
3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE	
Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio transporte público y colectivo	60.000,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en España	600,00€
▪ Por gastos incurridos en Mundo y derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en Mundo	6.000,00€
4.10 REGRESO ANTICIPADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.23 REINCORPORACIÓN AL PLAN DE VIAJE	120,00€
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	6.000,00€
7. ANULACIÓN	
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	2.000,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.

Por Demoras:

- En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

Por Accidente:

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a Cía. Europea de Seguros.

Por Anulación de viaje:

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A:
AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS – TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98

Por Asistencia:

Habrà de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

**LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55
DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55**